

# DIARIO DEL GOBIERNO.

(NUMERO 6.)

Jueves 16 de Abril de 1835.

## **El gobernador Constitucional del Estado de Coahuila y Texas, á sus habitantes.**

COAHUILTEIXANOS GENEROSOS! Nada mas puesto en razon, que el que yo os dirija la palabra en este momento en que colocado por vuestros sufragios al frente de la administracion del Estado, como el sacrificio que os he hecho de mis inclinaciones, de mis deseos, y de mi vida privada. En circunstancias menos singulares nada hubiera bastado para arancarme del pacifico retiro en que disfrutaba la tranquilidad, y los placeres que proporciona una inocente familia, cuya educacion, y bien estar ocupaba exclusivamente mi tiempo; pero vuestra voluntad me designó para depositario de vuestros intereses los mas preciosos: luchasteis á brazo partido con el poder: arrostrasteis peligros, y conseguisteis vuestros deseos. El heroismo, la generosidad, y la firmeza de vuestro caracter ocuparán á su tiempo una brillante pagina de la historia nacional, y tanta virtud, y tanto merecer, no debian ser correspondidos por mí con una ingrata renuncia que inutilizara vuestros esfuerzos. Ya me teneis en la capital obediente á vuestro llamamiento, ya estoy en la necesidad de manifestaros cuales han de ser los principios que arreglarán constantemente mi conducta administrativa.

Jamas un gobernante se vió ligado al pueblo que dirige con vinculos mas fuertes que los que me unen á vosotros. A mas de los comunes, la gratitud escitada, y comprometida tan particularmente, me impone deberes mas sagrados, y me obliga á no reservar lo que ceda en vuestro obsequio aun cuando entre los sacrificios se incluya el de mi existencia natural. Dedicaréme pues con asiduidad, y constancia á proporcionaros todos los bienes que puede ofrecer un gobierno rodeado de circunstancias bien dificiles, que y vosotros conocéis

demasiado. Vuestros derechos legales firmemente sostenidos, y respetados hasta el escrupulo os harán sentir que la seguridad y todas las garantias individuales no son vanas palabras cuando su conservacion y sosten estan fiadas á mi zelo. Nadie pues debe temer cosa alguna y jamas permitié otra persecucion que la que mande la ley: atalaya vigilante de vuestras libertades, no serán lastimadas en manera alguna mientras el gobierno lo pueda impedir, y confio en las buenas intenciones que me animan, y en el firme proposito de no variar que cuando concluya mi administracion y vuelva á la clase de simple ciudadano os podré entregar intacto el deposito sagrado que me confiasteis.

Pero si vosotros, amados compatriotas, habeis adquirido tantos derechos sobre mí, permitidme que os recuerde que tambien yo los tengo incontestables á vuestra cooperacion y ausilios. Cuento con ellos porque estoy cierto de que si me faltan, nada podré conseguir. No exijo de vosotros otra cosa que esa esclavitud que ennoblece al republicano: que en vuestro pacto ofrecisteis llevar: y que habeis sostenido en estos dias con admiracion y sorpresa de los que os observan: ya entendis que hablo de la esclavitud á la ley. En ella se funda la verdadera libertad y sin ella jamas tendrán los hombres un gobierno cual corresponde á la dignidad de su ser. Sumisos á las leyes, y respetuosos á las autoridades que libremente constituisteis: no dudeis que serán indestructibles las instituciones de la Patria. El gobierno general las sostiene, y el del E. no vacilará en secundarlo contando con vuestro apoyo, y decision.

El orden y la paz, se conservan por la estricta observancia de las leyes, tanto en los que mandan como en los que obedecen; pero bienes tan estimables no se consiguen si falta la union mas intima y cordial entre los miembros de la sociedad. Un esfuerzo mas de vuestra caracter-

justicia generosidad hará abandonar pretensiones injustas á los que han podido establecerlas, hará que todos olviden sinceramente los agravios y resentimientos que tienen divididos los animos, y yo creo firmemente que mis paisanos son capaces de tanta nobleza. Marchemos francamente por el camino que trazó la constitucion: yo tendré el alto honor de dirigiros, y aunque de vuestras virtudes cívicas tengo mucho que aprender procuraré de buena fe, y con todo empeño cumplir con la obligacion que me impone el alto puesto en que me colocasteis dandoos en todas ocasiones ejemplos de moderacion, y de tolerancia.

Conciudadanos: yo os pido que auxiliéis mis esfuerzos dirigidos todos y esclusivamente á vuestro bien. Si lo consigo seré mas que suficientemente recompensado y mi placer no tendrá limites cuando os considere libres y felices.—Monclova 15 de abril de 1835.—*Agustin Viesca*.—*J. Mariano Irala*, secretario.

#### CIUDADANOS DIPUTADOS.

En este augusto recinto, y en el seno de los representantes del pueblo Coahuiltejano legitima, y constitucionalmente elegidos, acabo de otorgar un juramento que para mí no es vana ceremonia. De acuerdo mi corazón con las palabras que he profeso siento en este instante que he contraído nuevas obligaciones, deberes nuevos, y nuevos compromisos para con mi patria; pero hace tiempo que ella es el objeto de mis sacrificios, y ahora solo se añade á mi antigua disposicion, el ser depositaria de sus mas preciosos derechos. Esta circunstancia de tanta entidad me estremece, y entro con temor á empuñar las riendas de la administracion publica.

Jamás se hablaría con tanta oportunidad por un funcionario de su ineptitud de la cortedad de sus fuerzas, y de lo ponderoso de la carga que lo vá abrumar; pero si este fué en sus principios, y aun lo es todavia el lenguaje del honor, y la sinceridad; tambien lo es del hipocrita aspirantísimo, el cual há dado en usarlo, con tanta frecuencia que ya es muy difícil distinguir cuando habla la verdadera, ó la afectada modestia. No adoptaré yo este partido por que estoy cierto de que solo el pueblo elector es competente para fallar sobre la idoneidad del elegido, y solo á él toca declarar cuando se equivocó. Afortunadamente yo he sido electo por el pueblo, y en mi nombramiento no puede ser coartada su libertad constitucio-

nal: por el contrario, tuvo el soberano que luchar con la arbitrariedad, y ejerció sus derechos que deben tener la misma duracion que su pacto fundamental.

Por una desgracia que nunca podrá lamentarse demasiado entro á gobernar en circunstancias criticas y muy dificiles. El orden publico se halla perturbado por la disidencia de un solo pueblo que no teniendo recursos ni fuerza bastante por sí, libra sus esperanzas en los que ha podido proporcionarse por medios bien conocidos; pero que no es del caso referir: sin embargo, el supremo gobierno de la union que tantas veces ha prometido que no son vanos sus juramentos de sostener la constitucion y las leyes, y de quien los buenos, deben tener la confianza que inspiran los repetidos actos en que ha dado testimonio de su buena fé, puede remover las dificultades que ahora nos cercan, y poner termino á los males que afligen á C. y T. Yo me lisongeo de no tener motivo para dudar de conseguirlo, y protestó al H. C. que lo solicitaré sin descanso, y con toda la exigencia que demanda el interes publico. Entretanto mi conducta será la que demanda mi absoluta decision por el orden, y por la conservacion de la paz y tranquilidad del Estado. Ningun recurso de los que aconseje la prudencia será omitido; pero esto no quiere decir que permitir en manera alguna que sean hollados los derechos de la sociedad, ni vilipendidas las leyes que los garantizan. Cuento por fortuna con la proteccion del gobierno general que no puede, ni quiere faltar á sus deberes; cuento con los recursos del E. y con la noble firmeza y decision de sus habitantes, y cuento con la cooperacion y auxilios de esta A. A. cuya ilustracion, y zelo son tambien conocidas, y merecen el respeto y la confianza del pueblo magnanimo que representa.

El cielo quiera escuchar benignamente mis votos y conceda á esta sociedad generosa los bienes, la quietud, y el orden que le deseo, y tributaré en conclusion un homenaje de gratitud al mismo pueblo dignamente representado por vosotros ciudadanos escogidos, protestandole dedicarme todo, y sin reserva á su servicio.—*Dije.*

#### CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO.

El cuerpo legislativo, consejo de gobierno y pueblo que está presente, se inunda de placer y gozo al ver en este augusto recinto al hijo pre-

dilecto del estado ejercer el primer acto de sus funciones, prestando el juramento, que previene la carta fundamental, y el que vá á regir los destinos del pueblo Coahuiltecano por el período que ella señala.

Es cierto que al recibir V. E. las riendas de la administracion publica, se halla esta complicada y su desempeño ofrece dificultades por las pretensiones de un solo pueblo del Estado; pero confiado el H. C. en la aptitud, talento, y demas virtudes civicas que adornan á V. E. para establecer y consolidar la paz en el Estado, no descansará en coadyuvar la H. A. con las medidas que estén en la orbita de sus facultades constitucionales para lograr tan grandioso objeto.

El pueblo soberano al nombrar constitucionalmente á V. E. para ejercer el supremo poder ejecutivo del Estado, así como ha manifestado su juicio y sensatez, sabrá acreditar con hechos positivos su obediencia á las leyes, su respeto á las autoridades, y su noble entusiasmo por la conservacion de la constitucion y sistema federal que hemos adoptado. Los destinos de Coahuila y Texas quedan á cargo de su gobernador constitucional. —*Hé dicho.*

---

#### DIARIO DEL GOBIERNO.

---

MONCLOVA 16. DE ABRIL DE 1835.

Sentimos una dilatacion y reposo interior que nos hace gustar sin amargura las delicias de la quietud y de la paz al dar lectura en este ultimo Diario á los documentos que aparecen impresos, despues de las turbulencias que han producido en los animos las anteriores comunicaciones.

Un ciudadano que al encargarse del poder ejecutivo exprime tales sentimientos con una franqueza natural enmedio de la efervescencia y fermentacion de la multitud variá de conceptos que asoman, asegurará para siempre el triunfo de la constitucion y de las leyes, será un firme apoyo de las instituciones que nos rigen, disminuirá las disensiones que engendran los diversos partidos; si acaso existen en Coahuila y Texas, borrará hasta el germen de la discordia; evitará conatos y venganzas, y por ultimo con la cuchilla de la ley que ha comenzado á empuñar, nos presentará la verdadera paz, fruto duradero de la marcha que nuestra seguir en su gobierno. Este es el C. Agustín Viezca que ayer tomó posesion de su empleo

constitucional, enmedio del regosijo y contento general. La valla que formaron los civicos y los permanentes unidos, os indicó el baluarte inexpugnable de la fuerza fisica á que subcumbirán los malcontentos. La allocucion que os dirigió, la invocacion solemne del pacto fundamental y de las leyes como norte unico de sus operaciones, y tambien la voz popular que observasteis en su obsequio, los que tubisteis la dicha de admirarlo, constituyen otra fuerza moral mayor é irresistible de la opinion publica.

Al llegar á esta capital no le acompañaba el Sr. Valentin Gomez Earias como nos persuadimos, quitándose hasta este pretesto que hubieran deseado interpretar mal los perturbadores del orden publico. Una familia desgraciada (á) y numeroza que excitó la compasion de Monclova, apreciable por sus títulos, se presentó á su lado, entre la que se descubrian tres pequeños renuevos sullos, en quienes resaltaba el candor y la inocencia: se condujeron á recibir educacion que aqui no puede darseles á los Estados Unidos del Norte, para que prestasen utiles servicios a la patria á que pertenecen. ¡Coahuiltecanos! Ved el ejemplo que os dá el primer magistrado del Estado.

---

#### AVISO

Despues de terminadas felizmente las disensiones intestinas del Estado promovidas en su mayor parte por la comandancia militar, ó mejor diremos por su gefe, há quedado sin objeto este *Diario* que exclusivamente se dedicaba á manifestar al publico la conducta de las autoridades supremas politica y militar en estas circunstancias. El publico Coahuiltecano habrá juzgado.

Para lo sucesivo saldrá en otra forma y con diferente titulo el periódico oficial del gobierno, en cuyo primer numero se designará el dia, ó dias que vean la luz publica.

L. EE.

(á) *La del Sr. Earias.*

---

Imprenta del gobierno, del Estado de Coahuila y Texas á cargo del C. Sisto Gonzalez.

---

